INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CODIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	09/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO CENTRO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000 DE 2021 **INTERVENTOR** CONSORCIO ECOVISION 190

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01/07/2024 al 31/07/2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VIGENCIA 2020"

CONTRATO DE OBRA No.: 970 DEL 2021 **CONTRATISTA** CONSORCIO VIAL

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																														% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	OSCAR FERNANDO ALVARADO DIAZ	7,185,969	DIRECTOR	$ 10,728,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 10,728,000.00	$ 746,700.00	V	SANITAS	9468367261	$ 429,200.00	PORVENIR	9468367261	$ 1,823,900.00	$ 1,084,200.00	$ -	$ -			
2	LEYDER GALEANO CHACÓN	1,122,237,878	INGENIERO AUXILIAR	$ 5,397,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 5,397,000.00	$ 375,700.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 215,900.00	PORVENIR	9468367261	$ 917,600.00	$ 269,900.00	$ -	$ -		
3	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON	43,606,706	ESP. SOSTENIBILIDAD	$ 2,509,800											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											0.30	INDEPENDIENTE	$ 2,509,800.00	$ 174,700.00	V	SURA	9468367556	$ 269,200.00	COLPENSIONES	9468367556	$ 344,600.00	$ -	$ -	$ -		
4	ANDREA HERRERA DULCE	52,369,622	PROFESIONAL SOCIAL	$ 2,699,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	0.50	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 2,699,000.00	$ 187,900.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 108,000.00	PORVENIR	9468367261	$ 431,900.00	$ 219,300.00	$ -	$ -	
5	JULIE ADRIANA OTERO BURBANO	41,182,829	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 2,699,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	0.50	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 2,699,000.00	$ 187,900.00	V	SANITAS	9468367261	$ 108,000.00	PORVENIR	9468367261	$ 431,900.00	$ 219,300.00	$ -	$ -	
6	HENRY ARMANDO SANABRIA FERNANDEZ	1,052,397,686	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3,171,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 3,171,000.00	$ 220,800.00	V	NUEVA EPS	9468367261	$ 126,900.00	COLPENSIONES	9468367261	$ 507,400.00	$ 126,900.00	$ -	$ -		
7	PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ SUAREZ	4,066,539	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3,171,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 3,171,000.00	$ 220,800.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 126,900.00	PORVENIR	9468367261	$ 507,400.00	$ 194,900.00	$ -	$ -		
8	EDUER ANTONIO NOVOA	1,122,677,576	INSPECTOR	$ 3,171,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 3,171,000.00	$ 220,800.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 126,900.00	PORVENIR	9468367261	$ 507,400.00	$ 126,900.00	$ -	$ -		
9	BEATRIZ NATALIA SALINAS GUERRERO	1,122,676,657	CADENERO	$ 1,561,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 1,561,000.00	$ 108,700.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 62,500.00	PORVENIR	9468367261	$ 249,800.00	$ 96,000.00	$ -	$ -		
10	IRISMARLAY LEZAMA ARANGO	40,446,952	CAMPAMENTERA	$ 1,349,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 1,349,000.00	$ 93,900.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 54,000.00	PROTECCION	9468367261	$ 215,900.00	$ 82,900.00	$ -	$ -		
11	EMIRO BURGOS PEÑA	18,220,617	CONDUCTOR	$ 1,484,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1.00	CONSORCIO ECOVISION-190	$ 1,484,000.00	$ 103,300.00	V	NUEVA E.P.S.	9468367261	$ 59,400.00	PORVENIR	9468367261	$ 237,500.00	$ 91,200.00	$ -	$ -		

El Interventor adjunta la certificación de fecha 08/08/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoria diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.

9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: **OSCAR FERNANDO ALVARADO DIAZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-273859BYC

Firma:
Nombre: **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 25202-250038

Original: Informe mensual de interventoría - Archivo de Gestión del RAAC
Copias: Interventor, Ejecución Territorial